INFORME DE SECRETARIA. 1 de febrero de 2022. Al despacho de la señora juez con el presente asunto para resolver lo pertinente, informándole que ya se encuentra disponible para pago el título judicial fraccionado dentro del proceso radicado bajo el número 50 689 31 84 001 2016 00122 00, dentro del cual se ordenó el pago inmediato una vez se conociera el número de título judicial para el pago de las acreencias cobradas en este proceso (445350000009693), por valor de $ 6.272.842,57 pesos, por auto del 13 de enero del presente año.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria

	JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la providencia:	**Tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)**
Clase de proceso:	Ejecutivo Cobro de Costas Procesales
Demandante:	Luz Amparo Polanco Quiñonez
Demandado:	María Eugenia Adames Hernández
Asunto:	Autoriza pago de título a otro beneficiario por enfermedad de la ejecutante
Radicación:	50 689 31 84 001 2020 00092 00

Visto el informe de secretaria, como quiera que con el título judicial fraccionado dentro del proceso liquidatorio en que reposaba la medida cautelar decretada en el presente asunto, y como con dicha suma se cancela la totalidad del crédito y costas, conforme lo dispuesto en el artículo 461 del C.G. del P., el Juzgado,

DISPONE:

Primero.- DECRETAR la terminación del presente proceso ejecutivo de cobro de costas adelantado por **LUZ AMPARO POLANCO QUIÑONEZ** en contra de **MARIA EUGENIA ADAMES HERNANDEZ**, por pago total de la obligación.

Segundo.- ORDENAR la entrega del título judicial N° (445350000009693), por valor de $ 6.272.842,57 pesos, como pago total de la obligación.

Tercero.- De acuerdo a las constancias médicas radicadas el pasado 01 de febrero por la parte actora, se **AUTORIZA** el pago del señalado título judicial a abogada

DANIELA BELTRAN POLANCO en los términos y para los efectos conferidos en el memorial sustitución poder visto en el archivo N° 52 del expediente digital.

Cuarto.- Cumplido lo ordenado en esta providencia, por secretaria ordénese el archivo definitivo del expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 007 del 04 de febrero de 2022.

JENNY JONHANNA PERDOMNO VARGAS
Secretaria